AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

Dictamen N° 038/2013

Conforme a las atribuciones del Art. 10° del Decreto Nº 21.909 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas" y la Resolución AFD N° A97R08F261112.

Comité de Evaluación de Ofertas

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO AFD RECIBIDO FECHA 17 12 13 11:00 Verónica Bozzano Secretaria Recepcionista FIRMA

Fecha: 16/diciembre/2013

Para: **Eligio Fernando Ortiz Ch.**
Gerente de Administración y Operaciones

Conforme a lo establecido en los artículos 26º y 27º de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a emitir el presente Dictamen y Recomendación en la convocatoria que se identifica seguidamente.-

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA.-

a) Nombre del llamado : Servicio de Test de Intrusión.-
b) N° de PAC : 254.225.-
c) Monto : ₲ 34.500.000 (Guaraníes treinta y cuatro millones quinientos mil).-
d) Plurianualidad : NO.-
e) Modalidad : Contratación Directa.-
f) Expediente N° : 340.148, debidamente publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

El llamado fue autorizado por Resolución de Presidencia Nº 83/2013 de fecha 3 de octubre de 2013, "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA EL "SERVICIO DE TEST DE INTRUSION".

Posteriormente, por Nota AFD/GAO/UOC N° 588/2013 de fecha 08 de Octubre de 2013 se dio entrada en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a la solicitud de publicación del Llamado a Contratación Directa para la contratación del "Servicio de Test De Intrusión".

EMPRESAS INVITADAS: 1) KNOW HOW S.A.; 2) INFOCENTER S.A.; 3) INFORMATION SECURITY SERVICES S.A.; 4) NETLOGIC S.R.L.; 5) OLAM S.R.L., y 6) NETVISION S.A.-

2. APERTURA DE SOBRES.-

La apertura de ofertas técnicas fue prevista para el día 18 de noviembre de 2013 a las 10:15 hs. Considerando el cierre de procesos de contrataciones públicas, establecido por Resolución M.H. N° 66[1]; no se procedió a prorrogar las fechas de recepción y apertura de ofertas conforme lo establece el Art. 1° de la Resolución DNCP N° 805/09. Es así que, en dicha fecha se procedió a la apertura de los sobres de las ofertas técnicas presentadas para la Contratación Directa del "Servicio de Test de Intrusión", presentando propuestas las siguientes firmas, según se detalla a continuación:

Ítem	Documentaciones Requeridas	CYBSEC S.A.	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A
1	Sobre cerrado que contiene la propuesta económica.	Presenta	Presenta
2	Documento que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente.	Presenta (*)	Presenta
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 y Art. 20 inc. w de la Ley N° 2051/03.	Presenta	Presenta
4	Declaración Jurada Contra la Explotación Infantil. (Resol DNCP N° 941/2010)	Presenta	Presenta
5	Fotocopia simple de la cédula de Identidad del firmante.	Presenta	Presenta
6	Patente Municipal del año en curso	Presenta	Presenta
7	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta y/o Certificado de cumplimiento tributario	Presenta	Presenta
8	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	Presenta	Presenta
9	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Presenta	Presenta
10	Balance de los tres últimos ejercicios fiscales	Presenta	Presenta
11	Listado de Clientes en carácter de Declaración Jurada	No presenta	No presenta

[1] *"Por la cual se establecen normas y procedimientos presupuestarios contables, de tesorería, patrimoniales, de crédito y deuda pública y contrataciones públicas, para el cierre del ejercicio fiscal 2013..."*

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3B 4° Piso. Teletax: (595 21) 608020 (R.A.). Asunción - Paraguay
www.afd.gov.py

SANDRA V. BENITEZ R. UOC / AFD

RUBEN EDWARDS AFD

Marcelo Segovia
Encargado de Tecnología de la Informac
AFD

12	Copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de compras/servicios, como mínimo de los tres (3) últimos años (2010-2011-2012)	Presenta	No presenta

(*) Presenta Constitución de Sociedad activo en el SIPE.

Una vez realizada la evaluación técnica, se procedió a realizar la apertura económica, en fecha 29 de noviembre de 2013, a las 08:00 h., según consta en el acta respectiva.-

3. DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS TOMADAS EN CUENTA POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.-

La evaluación de las propuestas presentadas ha sido realizada tomando en cuenta los artículos 26º, 27º y 30º de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", los artículos 55º, 56º, 57º, 58º, 60º, 61º, 63º y 64º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y las disposiciones pertinentes de la Ley N° 3.439/07.-

4. CONSIDERACIONES LEGALES DE LA EVALUACIÓN.-

Se analizó el cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el **Art. 60° del Decreto N° 21.909/03,** en lo pertinente: *"Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ... 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados. 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados. 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego. 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden".-*

Asimismo, se procedió conforme a lo dispuesto en el **Art. 61° del Decreto N° 21.909/03**, que expresa en lo pertinente: *"**Método de evaluación.** Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (...poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el pliego de bases y condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria".-*

El Artículo 58° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, establece en el segundo párrafo: *"...Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas...".-*

El Art. 28 ° de la **Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones":** *"ADJUDICACIÓN. [...]La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario [...]".-*

5. EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL.-

Las ofertas presentadas por las Firmas CYBSEC S.A. y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., se han ajustado a los requerimientos de la documentación básica de carácter sustancial.

6. EVALUACIÓN TÉCNICA.-

En primer lugar, se debe mencionar que la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. no acompañó a su propuesta técnica el currículo de la firma como así tampoco el currículo de los profesionales asignados, a fin de que su propuesta pueda ser evaluada técnicamente. Al respecto la carta de invitación dispone: *"Se recuerda que se deberá presentar un currículum de cada uno de los profesionales, en el que consten sus experiencias en trabajos relacionados al presente llamado a contratación, y acompañar toda evidencia documentada que acrediten dichas experiencias, a fin de proceder a su evaluación correspondiente"* y teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 58° del Dto. Reglamentario: *"La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisión significativa. Constituye una desviación, reserva u*

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso, Teléfono (595 21) 606020 (R.A.) Asunción - Paraguay

SANDRA L. BENITEZ R. UOC - AFD
RUBI EDWARDS UOC AFD
Marcelo Segovia Encargado de Tecnología de la Información AFD

omisión significativa aquella que: ...3. de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones..."; la no presentación de dichas documentaciones con su propuesta técnica es considerada una omisión significativa, por lo que la oferta presentada por la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. queda rechazada, teniendo en cuenta lo dispuesto en el referido artículo, in fine: *"No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras las corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación"*.-

De esta manera, se prosiguió la evaluación técnica sólo con la propuesta presentada por la firma **CYBSEC S.A.**, concluyéndose que la misma obtuvo un total de cien (100) puntos, alcanzando el puntaje mínimo requerido para la evaluación de su propuesta económica. Se adjunta la planilla de evaluación técnica realizada, la cual forma parte del presente dictamen de evaluación de ofertas.

7. EVALUACIÓN DE COSTO.-

Con posterioridad a la evaluación técnica realizada, se procedió a la apertura de la propuesta económica de la única oferta que obtuvo el puntaje mínimo requerido para el efecto, resultando el siguiente resumen de cotizaciones:

ítem	Descripción	CYBSEC S.A. Monto total en ₲
1	Propuesta Económica – Consultoría para Servicio de Test de Intrusión.	₲ 43.560.000
	TOTAL GS. (IVA incluido, si corresponde)	**₲ 43.560.000**

De lo cual se concluye que el monto ofertado por la firma **CYBSEC S.A.** ha superado las previsiones presupuestarias de la Convocante, no siendo posible continuar con la evaluación en estas condiciones.-

8. NORMATIVA LEGAL APLICABLE.-

El Art. 30° inc. b) y c) de la Ley N° 2.051/03 establece cuanto sigue: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ...b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación; c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables,...por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante..."*

9. CONCLUSIÓN.-

Conforme a las disposiciones legales vigentes y las verificaciones realizadas según los puntos 5, 6 y 7 de este dictamen, podemos manifestar cuanto sigue:

El llamado a Contratación Directa para el "**Servicio de Test de Intrusión**" debe declararse desierto conforme a lo dispuesto en el Art. 30° inc. b) y c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".-

10. RECOMENDACIÓN.-

Teniendo en cuenta los argumentos expuestos precedentemente; se RECOMIENDA, salvo otro parecer, cuanto sigue:

SANDRA L. BENITEZ R.
UOC - AFD

RUDY EDWARDS
UOC - AFD

Marcelo Segovia
Encargado de Tecnología de la Información
AFD

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay

DECLARAR DESIERTO el llamado a Contratación Directa para el **"Servicio de Test de Intrusión"**, conforme a lo dispuesto en el Art. 30° inc. b) y c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".-

SANDRA BENITEZ
Coordinador Adjunto de UOC

RUDY EDWARDS
Coordinador de UOC

Marcelo Segovia

MARCELO SEGOVIA
Encargado de Tecnología de la Información

SE ELEVA

A consideración del Presidente el presente dictamen y recomendación de declaración desierta, sugiriéndose la emisión de la respectiva Resolución de Presidencia conforme a lo recomendado precedentemente.

MA. ESPERANZA OCAMPO
Servicios Administrativos

ELIGIO FERNANDO ORTIZ CH.
Gerente de Administración y Operaciones

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

MEMORANDO TI N°: 121/2013

A: **Fernando Ortiz**
Gerente de Administración y Operaciones

De: **Marcelo Segovia**
Encargado de Tecnología de la Información

Referencia: **EVALUACION TECNICA – TEST DE INTRUSION**

Fecha: 27 de noviembre de 2013

Se adjunta la matriz de evaluación técnica del proveedor **CYBSEC S.A.** que se presentara al llamado denominado **TEST DE INTRUSION.**

Sin otro punto que agregar, me despido muy atentamente.

Marcelo Segovia
.....
Marcelo Segovia
Encargado de Tecnología
de la Información

Unidad Operativa de Contrataciones
RECIBI: 27 / 11 / 13 Hs. 15.30
SANDRA L. BENITEZ R.
UOC - AFD

	FACTORES	Distribución de Puntaje	Puntaje Obtenido CYBSEC S.A.	Comentarios
1	**EXPERIENCIA DE LA FIRMA**	**70**	**70**	
	Por experiencia de trabajos similares realizados en Servicio de Test de Intrusión en instituciones financieras (Documentos comprobables). [10 (diez) puntos por cada trabajo realizado, hasta cuarenta puntos].	40	40	BBVA Paraguay, Enero/2013 Banco de la Nación Argentina Abril-Mayo/2013 BEPSA Abril 2013 a Marzo 2014 Bancard Junio/2013
	Por experiencia de trabajos similares realizados en Servicio de Test de Intrusión en instituciones o entidades públicas (Documentos comprobables). [5 (cinco) puntos por cada trabajo realizado, hasta veinte puntos].	20	20	Banco Nacional de Fomento Junio a Noviembre/2013 Dirección Nacional de Contrataciones Públicas Setiembre 2011-Octubre 2012 Banco Central del Paraguay Febrero 2009 a Marzo 2010 Ministerio de Hacienda Diciembre 2010 a Febrero 2011
	Por experiencia de trabajos similares realizados en Servicio de Test de Intrusión en empresas del sector privado (Documentos comprobables). [5 (cinco) puntos por cada trabajo realizado, hasta diez puntos].	10	10	Banco Itaú Mayo a Junio/2012 Cooperativa Universitaria Ltda. Marzo 2010 a Abril 2011
2	**EXPERIENCIA DE PROFESIONAL ASIGNADO**	**30**	**30**	
	Con 5 años o más, de experiencia en trabajos similares realizados en Servicio de Test de Intrusión (Documentos comprobables). [10 (diez) puntos por cada trabajo realizado, hasta treinta puntos].	30	30	Julio Ardita y Raúl Castellanos BCP 2009-2010 BNF 2013 DNCP 2010 Gustavo Sorondo DNCP 2010 Bancard 2012 BBVA 2013
	O con menos de 5 años de experiencia en trabajos similares realizados en Servicio de Test de Intrusión (Documentos comprobables). [10 (diez) puntos por cada trabajo realizado, hasta veinte puntos].	20	0	
	TOTAL DE PUNTOS	**100**	**100**	

Segovia

Marcelo Segovia
Encargado de Tecnología de la Información
AFD

SANDRA L. BENITEZ R.
UOC - AFD

RUDY EDWARDS
UOC - AFD